

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20561** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 487/2011, por auto de fecha 20/5/2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Agrícola Sevillana La Jineta, S.L.", con N.I.F. B-91704635, domicilio en Crta. de Brenes a Carmona A-462, km 16, 41410 Carmona (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- La Secretaría Judicial.

ID: A110048772-1